



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE VALLADOLID

Doña María del Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy Fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el n.º 120/12, a instancia de D. Ramón Rafael y D. Acibiades Martires Reyes, frente a la empresa Albertov Chalamov Evelin y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Ramón Rafael y D. Acibiades Martires Reyes, frente a Albertov Chalamov Evelin y Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno al demandado a abonar a cada uno de los actores la cantidad de 185 euros, absolviendo en la instancia a las codemandadas Valduero Bodegas y Viñedos, S.L., y Gestión de Viñedos, S.L., al haber desistido los actores de su pretensión frente a las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pueda corresponder al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo la indicación de que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/. Celia María Martín Macias. – Firmado y rubricado.

Publicación. – Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Doy fe. María del Carmen Olalla García. Firmado y rubricado. Concuerta bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Albertov Chalamov Evelin, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido fue en Gumiel de Mercado (Burgos), ctra. de Aranda, s/n., apercibiéndole que cuantas notificaciones hayan de hacerse en el presente procedimiento, que no revistan la forma de auto o sentencia, se verificarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valladolid, a 18 de junio de 2013.

La Secretaria
(ilegible)